



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el proyecto de construcción del oceanario Area San Antonio - Las Grutas, por constituir una propuesta atractiva y no convencional para el desarrollo del potencial económico y turístico de la zona.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 81/1998